

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 382 -2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

07 OCT 2014

VISTOS: la HRC N° 03755; el documento S/N de fecha 02 de Octubre del 2014 del Gerente General de Servicios Generales WT. EIRL Sr. Wilfredo Távara Villegas; el Informe N° 274-2014/GRP-401000-401400-401420-WMF de fecha 07 de Octubre del 2014 del Residente de Obra Ing. Wilfredo Murillo Farfán; el Informe N° 633-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 09 de Octubre del 2014 del Sub Director de la Unidad de Obras; el Memorando N° 1094-2014/GRP-401000-401400 de fecha 10 de Octubre del 2014 del Director Sub Regional de Infraestructura, el Informe N° 235-2014/GRP-401000-401100 de fecha 16 de Octubre del 2014 del Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás documentos referentes a la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01**, presentada por la empresa **SERVICIOS GENERALES WT. EIRL**, para el contratación del **SERVICIO A TODO COSTO EN OBRAS CIVILES INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA EL PROYECTO "INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JÍBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA- SULLANA-PIURA"**;

CONSIDERANDO:

Con fecha 04 de Septiembre del 2014, se suscribió el **CONTRATO N° 018-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**, entre la **GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA** y la empresa **SERVICIOS GENERALES W.T EIRL.**, para la contratación del **SERVICIO A TODO COSTO EN OBRAS CIVILES INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA EL PROYECTO "INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JÍBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA-SULLANA-PIURA"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 153,703.12 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES CON 12/100 NUEVOS SOLES)**, incluido **IGV**, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios;

Que, mediante documento S/N de fecha 02 de Octubre del 2014, el Gerente General de la empresa **Servicios Generales W.T EIRL** solicita la ampliación de plazo N° 01 por quince (15) días calendarios, fundamentando su solicitud, en que durante el proceso de excavación de la estructura del **CAISSON** se ha encontrado un material diferente al que se establece en el expediente técnico del proyecto (material arcilloso-arenisco), lo que ha conllevado a utilizar un mayor tiempo de lo programado, en amparo del artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 274-2014/GRP-401000-401400-401420-WMF de fecha 07 de Octubre del 2014, el Residente de Obra Ing. Wilfredo Murillo Farfán recomienda al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, aprobar la solicitud de ampliación de Plazo N° 01 por doce (12) días calendario, en merito que el proveedor durante el proceso

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 382 -2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC/G

17 OCT 2014

Sullana,

de excavación ha encontrado un material diferente al que se tipifica al expediente técnico del proyecto, lo que conlleva a utilizar un mayor tiempo de los programado, por menores rendimientos en las partidas afines, razón por la cual, resulta amparable su petición;

Que, mediante Informe N° 633-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 09 de Octubre del 2014, el Sub Director de la Unidad de Obras emite opinión dirigida al Director Sub Regional de Infraestructura, manifestando que comparte la opinión emitida por el Ingeniero Residente, de declarar procedente la solicitud de ampliación de Plazo Parcial por doce (12) días calendarios, comprendidos entre el 20 de Octubre del 2014 al 31 de Octubre del 2014, a favor del proveedor SERVICIOS GENERALES W.T EIRL;

Que, mediante Memorando N° 1094-2014/GRP-401000-401400 de fecha 10 de Octubre del 2014, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Gerente Sub Regional, aprobar la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, por doce (12) días calendario, comprendidos desde el 20 de Octubre del 2014 al 31 de Octubre del 2014, solicitada por la empresa SERVICIOS GENERALES WT EIRL, mediante resolución;

Que, mediante Asiento N° 009, 010,011, 018, 019, 020, 022 y 023 de fechas correspondientes desde el 16 de Septiembre al 25 de Septiembre del 2014, mediante el cual, el Residente del Servicio deja constancia sobre la existencia de estratos de consistencia dura que se viene encontrado durante el proceso de excavación donde se alojará la estructura del CAISSON, lo que esta conllevando a utilizar un mayor tiempo de los programado por menores rendimientos en las partidas afines;

Al respecto, el Artículo 175 del D.S. 138-2012-EF que modifica al D.S. N°184-2008-EF –Reglamento de contrataciones del Estado, establece las situaciones que dan lugar a las ampliaciones de plazo en los contratos de Bienes y servicios;

Asimismo, en el párrafo quinto del artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las ampliaciones de plazo en contratos de bienes o para la prestación de servicios darán lugar al pago de los gastos generales debidamente acreditados;

Que, el numeral 9.22 del artículo 9° de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, establece que toda ampliación de plazo del servicio será aprobada por el Titular de la Entidad o a quien delegue, previa sustentación escrito de los responsables de la inspección o supervisión o quien haga sus veces, según sus instrumentos de gestión interna y solo estará justificada cuando afecte la ruta críticas, según diagrama PERT CPM y está vigente el plazo de ejecución, en el caso siguiente: d) Situaciones de fuerza mayor

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 382 -2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 17 OCT 2014

o caso fortuito se debe documentar con fotografías pruebas de campo, informes de entes oficiales- INDECI, SENAHMI, etc.

Estando a lo recomendado por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, en el INFORME N° 235-2014/GRP-401000-401100 de fecha 16 de Octubre del 2014; y,

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2014/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 01, por doce (12) días calendario, solicitada por el Representante Legal de la Empresa **SERVICIOS GENERALES WT. EIRL**, presentada mediante la documento S/N de fecha 02 de Octubre del 2014, para la contratación del **SERVICIO A TODO COSTO EN OBRAS CIVILES INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA EL PROYECTO "INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JÍBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA- SULLANA-PIURA"**, materia de la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G PRIMERA CONVOCATORIA, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal elaborar la ADDENDA respectiva del Contrato N° 018-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de Septiembre del 2014.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa **SERVICIOS GENERALES WT. EIRL** en su domicilio ubicado en **CALLE FELIX JARAMILLO N° 677- EL OBRERO- SULLANA**.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 382 -2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 17 OCT 2014

ARTICULO CUARTO.- HAGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnología de la Información OTI del Gobierno Regional y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

